

**JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS**

Abogado

Calle 67 No. 6 – 80 Conjunto Residencial Ocobos I Torre 15 Apartamento 301

Email: [jjose1954@hotmail.com](mailto:jjose1954@hotmail.com) - Celular: 316 220 6891 – 301 348 6727

Ibagué – Tolima

---

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Guataquí Cundinamarca

Referencia: PROCESO DE SUCESION INTSTADA  
Causante: JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (q.e.p.d.)  
Interesados: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ y otros

RADICADO NUMERO - 2020 - 0003300 -

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, mayor y vecino de la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.946.404 del Líbano y tarjeta Profesional de abogado en ejercicio número 176.554 de C. S. de la Judicatura, con todo respeto, me permito presentar a Usted, el poder a mi conferido por el señor GERMAN GONZALEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.070.150 de La Calera Cundinamarca y el registro civil de su nacimiento, para que con base en estos documentos y conforme a lo establecido en el artículo 491 numeral 3 concordante con el artículo 488 del C. G. del Proceso, se DISPONGA:

1. Reconocer al señor GERMAN GONZALEZ TORRES como heredero en calidad de hijo del Causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer al suscrito como apoderado del heredero ya mencionado, por quien llevaré su representación hasta la finalización del proceso.

**DERECHO:**


Fundamento mi petición conforme a lo indicado en los Artículos 491-3, 488 del C. G. del proceso y artículo 1312 del Código Civil.

**ANEXO:**

Le adjunto los siguientes documentos:

1. Poder para actuar.
2. Registro civil de nacimiento del Heredero que comparece.

Señor Juez,  
Atentamente,



JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS  
C. C. No. 5.946.404 del Libro  
T. P. No. 176.554 del C. S. de la Judicatura

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS

Abogado

Calle 67 No. 6 – 80 - Ocobos I Torre 15 Apartamento 301

Email. [giljose1954@hotmail.com](mailto:giljose1954@hotmail.com) - Celular: 316 220 6891 - 301 348 6727

Ibagué – Tolima

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Guataquí - Cundinamarca

Referencia: PROCESO "SUCESION INTESTADA"

Causante: JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (q.e.p.d.)

Interesados: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ y otros

RADICADO NUMERO - 2020 – 00033 -

GERMAN GONZALEZ TORRES mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.3.070.150 de La Calera Cundinamarca, residenciado en la calle 6 No.10-35 Urbanización Altos de la Virgen, La Calera Cundinamarca, celular 3123501146, correo electrónico [juliango\\_0228@outlook.com](mailto:juliango_0228@outlook.com) con todo respeto, me permito informar al señor Juez, que confiero poder, especial, amplio y suficiente al Doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, mayor y vecino de la ciudad de Ibagué Tolima, donde tiene su domicilio y residencia actual, Calle 67 No. 6 – 80 Ocobos Uno (1) Torre 15 Apartamento 301, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.946.404 del Líbano – Tolima y Tarjeta Profesional número 176.554 del C. S. de la Judicatura, para que lleve mi representación legal en el asunto de la referencia, pues actúo en calidad de heredero como hijo del Causante ya mencionado.

Mi apoderado tiene la facultad para recibir, conciliar, transigir, renunciar, desistir, reasumir, sustituir, interponer recursos, presentar acta de inventario de activos y pasivos, realizar trabajo de partición y en fin todas aquellas que conlleven a la defensa de mis intereses. Artículo 77 del C. G. del Proceso.

Sírvase reconocer personería adjetiva a mi apoderado para actuar en mi nombre.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
GERMAN GONZALEZ TORRES

C.C. No. 3.070.150 de La Calera Cundinamarca

Acepto,

  
JOSE GILDARDO JMURCIA WALTEROS

C.C. No. 5.946.404 del Líbano

T. P. No. 176.554 del C. S. de la Judicatura

Y ap-  
del  
Estado

# GERMAN GONZALEZ TORRES

En la República de COLOMBIA Departamento de CUNDINAMARCA

Municipio de GUATAQUI  
(Compartimiento: Virology, etc.)

a 13 del mes de MARZO de mil novecientos SESENTA Y DOS

se presentó el señor ELSA GUZMAN mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA  
(Residencia de la casa, hospital, escuela, etc.)  
natural de BOGOTA, domiciliado en GUATAQUI y declaró: que el día

DOCE del mes de MARZO de mil novecientos SESENTA Y DOS siendo las

4 y 45 de la MAÑANA nació en EN SU CASA DE HABITACION  
(Dirección de la casa, hospital, escuela, etc.)

del municipio de GUATAQUI República de COLOMBIA un niño de sexo

MASCULINO a quien se le ha dado el nombre de GERMAN HIJO LEGITIMO  
(Legitimidad)

del señor JOSÉ ANTONIO GONZALEZ de 33 años de edad, natural  
(Cada uno No.)

de GUATAQUI República de COLOMBIA de profesión AGRICULTOR y la señora

JOSEFINA TORRES de 22 años de edad, natural de GUATAQUI

República de COLOMBIA de profesión OF. DOM. siendo abuelos paternos MARCO

ANTONIO GONZALEZ y MARIA E. HINESTROZA abuelos maternos EMILIO

PEREZ y EDELMIRA TORRES. Fueron testigos

GERARDO AGUIRRE y VICTOR MANUEL PARRA

En fe de lo cual se firma la presente Acta.

El declarante, Elsa Guzman 22011432 Bogotá  
(Cada No.)

El testigo, Gerardo Aguirre 19001122 Bogotá  
(Cada No.)

El testigo, Victor Manuel Parra 2840640 de Juru  
(Cada No.)

*[Handwritten signatures and stamps]*

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 43 de 1936, reconoczo al niño  
a quien se refiere esta acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre o hijo reconocido)

(Firma de la madre o hijo reconocido)

